



Hecho
A.



INFORME TÉCNICO Nro. 6

Tema: Informe Ampliado de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135

Fecha: Quito, 28 de junio de 2018

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5538-O de fecha 21 de junio de 2018, en el que se hace referencia al Decreto Ejecutivo No. 135, y solicita se remita a la Secretaría General de la Presidencia, solicita información sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo 135 de 01 de septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes numerales:

- 1.- Cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia al uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.
- 2.- Cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia a la publicación en el sitio de internet institucional del informe semestral sobre el cumplimiento del decreto.
- 3.- Avances en el proceso de optimización del recurso humano en cada una de sus instituciones.

Bajo este contexto, la Secretaría de Hidrocarburos informa lo siguiente:

- 1.- Cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia al uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.

Tengo a bien informar que la Secretaría de Hidrocarburos no utiliza ni ha utilizado sirenas y balizas en los vehículos, ni tampoco existen adquisiciones de bienes de este tipo.

- 2.- Cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia a la publicación en el sitio de internet institucional del informe semestral sobre el cumplimiento del decreto.

Se procederá a su publicación en el link:

<http://www.secretariahidrocarburos.gob.ec/biblioteca/#>

- 3.- Avances en el proceso de optimización del recurso humano en cada una de sus instituciones.

La Secretaría de Hidrocarburos realizó los movimientos de personal de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Trabajo para cumplimiento del PEA (Población Económicamente Activa) optimizando así el personal de apoyo a los agregadores de valor, documento que fue entregado el 8 de marzo de 2018 en el Ministerio del Trabajo para su aprobación y registro, sin embargo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1000 de 15 de junio de 2018 el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público se abstiene de realizar la validación y registro de la PEA en virtud que la Institución se encuentra en un proceso de fusión por absorción conforme la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018.

La Secretaría de Hidrocarburos no sobrepasa el 20% de contratos de servicios ocasionales conforme lo determina la normativa legal vigente.



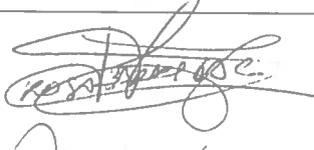
Para el personal bajo LOSEP, referente a horas suplementarias y extraordinarias la Secretaría de Hidrocarburos planifica y cancela conforme la disposición del artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 135, esto es 30 horas mensuales siempre y cuando exista la necesidad institucional debidamente señalada por el jerárquico superior de esa área, de acuerdo al siguiente detalle:

15 horas suplementarias	Lunes a viernes
15 horas extraordinarias	Fines de Semana y días de descanso obligatorio

Es importante señalar que el pago de horas suplementarias y extraordinarias se contabiliza en formato tiempo de 60 minutos, por lo que para cancelar la actividad luego de la jornada laboral como suplementaria y/o extraordinaria se considera:

Hora Suplementaria	60 minutos 1 segundo	A partir de las 18h01 de lunes a viernes (jornada ordinaria)
Hora Extraordinaria	Luego de los 60 minutos 1 segundo	En fines de semana o días de descanso obligatorio.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084 de 27 de abril de 2018 se señala que las instituciones con máxima autoridad con Grado del 7 al Grado 6 en la Escala del nivel jerárquico superior podrá designar a un número máximo de dos asesores (as), la Secretaría a partir del mes de mayo de 2018 cumplió lo establecido y redujo a dos asesores cumpliendo con lo señalado en la normativa vigente para el efecto.

Elaborado por:	Rosa Barriga Cazco Especialista de Presupuesto	
Revisado y Aprobado por:	Paulina Alvear Directora Financiera	